



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2008</b>	<b>Martes 20 de mayo</b>	<b>Número 95</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

– **JUZGADOS DE INSTRUCCION.**

- De Burgos núm. 1. 431/2007. Pág. 2.
- De Burgos núm. 1. 557/2007. Pág. 2.
- De Burgos núm. 1. 777/2007. Pág. 2.
- De Burgos núm. 1. 449/2007. Págs. 2 y 3.
- De Burgos núm. 1. 393/2007. Pág. 3.
- De Burgos núm. 1. 922/2007. Pág. 3.

– **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**

- De Burgos núm. 2. 163/2008. Págs. 3 y 4.
- De Burgos núm. 3. 253/2007. Pág. 4.
- De Burgos núm. 3. 282/2007. Pág. 4.
- De Ponferrada núm. 1. 589/2007. Pág. 4.

### ANUNCIOS OFICIALES

– **TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON.**

Sala de Burgos. Pág. 5.

– **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Págs. 5 y 6.

– **AYUNTAMIENTOS.**

Burgos. Régimen Interior y Personal. Oferta de empleo público para 2008. Pág. 6.

Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 7 y 8.

Burgos. Sección de Tributos. Págs. 8 y 9.

Aranda de Duero. Tesorería. Págs. 10 y 11.

Palacios de la Sierra. Pág. 11.

Hontoria del Pinar. Pág. 11.

Zael. Pág. 12.

Villamayor de los Montes. Pág. 12.

Valle de Mena. Pág. 13.

Medina de Pomar. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de instalaciones deportivas municipales. Págs. 13 y ss.

Medina de Pomar. Area de Urbanismo, Comercio e Industria. Pág. 15.

Valdezate. Págs. 15 y 16.

Busto de Bureba. Pág. 16.

– **JUNTAS VECINALES.**

San Martín de Losa. Pág. 16.

– **JUNTAS ADMINISTRATIVAS.**

Oteo de Losa. Pág. 16.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

– **AYUNTAMIENTOS.**

Aranda de Duero. Secretaría General. Adjudicación de la subasta para la ejecución de las obras de alumbrado público de la mediana de la Avenida de Castilla. Pág. 17.

Neila. Adjudicación definitiva del concurso para el contrato de obra de urbanización de calle Real, 2.ª fase. Pág. 17.

### ANUNCIOS URGENTES

– **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**

De Burgos núm. 2. 88/2008. Pág. 17.

– **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 18 y 19.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pág. 20.

– **MINISTERIO DE FOMENTO.**

Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental. Pág. 20.

– **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 20 y ss.

– **AYUNTAMIENTOS.**

Padilla de Arriba. Constitución del coto de caza BU-10.567. Págs. 22 y 23.

Valle de Sedano. Pág. 24.

Oña. Pág. 24.

Valles de Palenzuela. Concurso de las obras de sustitución parcial de red de distribución de agua. Pág. 24.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Instrucción número uno

Juicio de faltas 431/2007.

Doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 431/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Burgos, a 8 de octubre de 2007.

Vistos por doña Ana Isabel Morata Escalona, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 431/2007 por falta de daños, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Arcoduplo, S.A., como perjudicada, y don José Ignacio Moro González como denunciado».

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Ignacio Moro González como autor de una falta de daños a la pena de diez días de localización permanente, condenándole igualmente a abonar a Arcoduplo, S.A. la cantidad de 275,77 euros en concepto de daños, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, el cual deberá ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal».

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Ignacio Moro González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 24 de abril de 2008. – La Secretario, Ana Pérez Serrano.

200803473/3476. – 72,00

Juicio de faltas 557/2007.

Doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 557/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 19 de noviembre de 2007.

Vistos por doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número uno de los de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas n.º 557/2007 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, como denunciante los Agentes de Policía Local números 2.152 y 2.221, y como denunciados don Luis García Castilla y don José Ignacio Calvo Rodrigo en virtud de las facultades que me han sido conferidas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis García Castilla y don José Ignacio Calvo Rodrigo como autores criminalmente responsables de una falta contra el Orden Público, a la pena de multa a cada uno de ellos, de cuarenta días con una cuota diaria de 9 euros y responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal y pago de costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis García Castilla, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 24 de abril de 2008. – La Secretario, Ana Pérez Serrano.

200803474/3477. – 78,00

Juicio de faltas 777/2007.

Doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 777/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia n.º 381/2007. – En Burgos, a 19 de noviembre de 2007.

Vistos por doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número uno de los de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas n.º 777/07 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, como denunciante doña Eva María López Capdevilla, doña Natalia Rioyo Ruiz y doña Delia María Ilinca, y como denunciados don Christian Viorel Ciulei, don Vlad Octavian y don Epifan Dingalas, en virtud de las facultades que me han sido conferidas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia».

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Christian Viorel Ciulei, don Vlad Octavian y don Epifan Dingalas de la falta denunciada con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Delia María Ilinca, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 24 de abril de 2008. – La Secretario, Ana Pérez Serrano.

200803475/3478. – 78,00

Juicio de faltas 449/2007.

Doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 449/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 347/07. – En Burgos, a 29 de octubre de 2007.

Vistos por doña Ana Isabel Morata Escalona, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 449/07 por lesiones, en el que han sido parte en la doble condición de denunciante-denunciado don Jesús Miguel García Arce y don Fouad el Hamchough.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Jesús Miguel García Arce y don Fouad el Hamchough de la falta por la que se siguieron las presentes diligencias declarando de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la

Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fouad el Hamchough, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 24 de abril de 2008. – La Secretario, Ana Pérez Serrano.

200803478/3479. – 72,00

Juicio de faltas 393/2007.

Doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 393/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia n.º 262/07. – En Burgos, a 13 de junio de 2007.

Vistos por mí, doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas n.º 393/2007 en los que han sido partes el Sr. Fiscal y don Luciano Camarero Cantero y don Miguel Angel Estébanez Huertos como denunciados y como denunciado don Fernando Romero Alvarez y como perjudicado la Junta de Castilla y León».

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Fernando Romero Alvarez como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de multa de treinta días con una cuota diaria de seis euros (total 180 euros), y la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del C.P., y pago de costas; y como autor de una falta de maltrato a la pena de multa de quince días con una cuota diaria de seis euros (total 90 euros), y la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del C.P., y pago de costas.

Asimismo don Fernando Romero Alvarez deberá indemnizar a don Luciano Camarero Cantero en la cantidad de 300 euros por lesiones causadas y a don Miguel Angel Estébanez Huertos, en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia por el valor de la muleta que resultó inservible y a la Junta de Castilla y León, en la cantidad de 169,16 euros, por la asistencia sanitaria prestada a don Luciano.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fernando Romero Alvarez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 24 de abril de 2008. – La Secretario, Ana Pérez Serrano.

200803492/3480. – 72,00

Juicio de faltas 922/2007.

Doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 922/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia n.º 35/08. – En Burgos, a 28 de enero de 2008.

Vistos por doña Ana Isabel Morata Escalona, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 922/07 por hurto, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal en represen-

tación de la acción pública, don Israel González Fuente como denunciante, y como denunciado don Mariusk Kurpiel».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Mariusk Kurpiel, de la falta de hurto, por la que se siguieron las presentes diligencias declarando de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mariusk Kurpiel, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 24 de abril de 2008. – La Secretario, Ana Pérez Serrano.

200803493/3481. – 70,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 163/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Bachir Hadia Ali.

Demandados: Jesús Movilla Alonso y Fogasa.

### Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 163/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Bachir Hadia Ali contra la empresa Jesús Movilla Alonso y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia de la Ilma. Magistrado doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 29 de abril de 2008. –

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta) de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos, el día 10 de junio de 2008, a las 10.00 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, no ha lugar requerir a la empresa las nóminas del trabajador al tener acceso a las mismas por la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la

ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> la Ilma. señora Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Jesús Movilla Alonso «Restaurante La Sal», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. – En Burgos, a 7 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200803721/3721. – 108,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 253/2007.

N.º ejecución: 118/2007.

Materia: Despido.

#### *Cédula de notificación*

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 118/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Fernando Cristóbal Bonilla Gutiérrez contra la empresa El Azulejo Barato, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 18.526,55 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup>, para su conformidad, el Magistrado-Juez don Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa El Azulejo Barato, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. – En Burgos, a 25 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200803495/3482. – 72,00

N.º autos: Demanda 282/2007.

N.º ejecución: 140/2007.

Materia: Ordinario.

#### *Cédula de notificación*

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 140/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Lorenzo Santa Eufemia Alevia contra la empresa Aisla Dítex, S.L.U., sobre

ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 5.356,50 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup>, para su conformidad, el Magistrado-Juez don Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aisla Dítex, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. – En Burgos, a 25 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200803496/3483. – 70,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE PONFERRADA

N.º autos: Demanda 589/2007.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Don Olegario Ramón Rodríguez.

Demandados: INSS-TGSS, Mutua Fraternidad Muprespa e Instal Solinox Arandinas, S.L.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Olegario Ramón Rodríguez contra INSS-TGSS, Mutua Fraternidad Muprespa e Instal Solinox Arandinas, S.L., en reclamación por Seguridad Social A.T., registrado con el número 589/2007, se ha acordado citar a Instal Solinox Arandinas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio de 2008, a las 12.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avenida Huertas del Sacramento, 14, 2.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a Instal Solinox Arandinas, S.L. y al representante legal de la misma, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 5 de mayo de 2008. – El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

200803718/3734. – 56,00

# ANUNCIOS OFICIALES

## TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

### Sala de Burgos

#### *Notificación mediante entrega o depósito del interesado en la reclamación económico-administrativa que se relaciona en el Anexo*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en calle Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte que, en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

\* \* \*

### ANEXO

<i>Interesado/Representante</i>		<i>Reclamación</i>
<i>N.I.F.</i>	<i>Apellidos y nombre/Razón social</i>	<i>N.º referencia</i>
12.865.041	Asunción Antón Calvo	09/759/2007

Burgos, 18 de abril de 2008. – Por Delegación del Secretario, la Jefe de Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200803379/3383. – 46,50

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Servicio Territorial de Hacienda

#### *Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan*

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación

adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 18 de abril de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200803354/3299. – 34,00

\* \* \*

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, c/ Alejandro Rodríguez Valcárcel, 09550 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
13201250-D Rasines Villasante, Pedro C/ Obispo Mauricio, n.º 8, piso 1 09500 Medina de Pomar (Burgos)	09-IVRY-TPA-LAJ-08-000049 Liq. actos jurídicos document.

#### *Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan*

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 25 de abril de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200803572/3584. – 156,00

\* \* \*

Organo que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, Plaza Bilbao, 3, 09004 Burgos.

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
12987141-F Ruiz Peña, Domingo C/ Arbolagane, n.º 1, esc. 4, piso izq. 48015 Bilbao (Vizcaya)	09-DIR2-SYD-LSU-07-000839 Liq. sucesiones
13057567-F González Hurtado, María Blanca C/ Padre Manjón, n.º 6, piso 2 izq. 38108 Laguna (Santa Cruz de Tenerife)	09-DIR2-SYD-LSU-07-001140 Liq. sucesiones
22103627-Y Gilbert Río, José C/ Gregorio Rizo, n.º 18, piso 3 D 03680 Aspe (Alicante)	09-DIR2-SYD-LSU-07-001268 Liq. sucesiones
13144149-V López Pérez, Alfredo Andrés C/ San Agustín, n.º 7, piso 4 09001 Burgos	09-DIR2-SYD-LSU-07-001360 Liq. sucesiones

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
13148077-N López Pérez, Ana Matilde C/ San Agustín, n.º 7, piso 4 09001 Burgos	09-DIR2-SYD-LSU-07-001361 Liq. sucesiones
13106798-H Rodríguez Camarero, M.ª Carmen C/ San Francisco, n.º 133, piso 3 A 09005 Burgos	09-DIR2-SYD-LSU-07-000436 Liq. sucesiones
13106798-H Rodríguez Camarero, M.ª Carmen C/ San Francisco, n.º 133, piso 3 A 09005 Burgos	09-DIR2-SAN-LSA-07-000141 Sanción
12892565-F Avenida Pérez, Adela C/ Burgense, n.º 24, piso 7 C 09003 Burgos	09-DIR2-SYD-LSU-07-000841 Liq. sucesiones
13165506-F Bárcena Castresana, M.ª Elena C/ Juan de Salazar, n.º 2 09500 Medina de Pomar (Burgos)	09-DIR2-AGG-REQ-07-000112 Requerimientos
71334917-A Ortega Rodríguez, M.ª Soledad C/ Hospital de los Ciegos, n.º 10, piso 2 B 09002 Burgos	09-DIR2-SAN-LSA-07-000099 Sanción
X-2624829-T Paulinova Dimitrova, Petia C/ del Medio, n.º 2 09290 Quintanapalla (Burgos)	09-IND2-TPA-LAJ-06-000432 Liq. actos jurídicos document.
13145204-Z Hernando González, Ana Elena Av. Cid Campeador, n.º 83, piso 9 A 09005 Burgos	09-IND2-TPA-LAJ-07-000170 Liq. actos jurídicos document.
16521309-H Jiménez Areteo, María Fernanda C/ Villadiego, n.º 8, piso 5 B 09005 Burgos	09-IND2-TPA-LTP-07-000225 Liq. transmisiones patrimon.
13153433-D Martínez-Acitores González, Eve. C/ Vitoria, n.º 50, esc. 2, piso 9 B 09004 Burgos	09-IND2-TPA-LAJ-07-000353 Liq. actos jurídicos document.
13148756-R Pérez Ruiz, Rubén C/ Don Bosco, n.º 2, portal 1, piso 1 G 09001 Burgos	09-IND2-TPA-LTP-07-000588 Liq. transmisiones patrimon.
16046642-W García García, Francisco C/ La Iglesia, n.º 1 09615 Riocavado de la Sierra (Burgos)	09-IND2-TPA-LAJ-07-000551 Liq. actos jurídicos document.

Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Aranda de Duero, c/ San Esteban, 3, 09400 Aranda de Duero (Burgos).

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Régimen Interior y Personal

Oferta de Empleo Público para 2008 aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2008.

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO	CLASIFICACION	VACANTES	DENOMINACION
<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>			
A1	Subescala A. Técnica	4	Técnico de Administración General
C2	Subescala C. Auxiliar	9	Auxiliar de Administración General

GRUPO	CLASIFICACION	VACANTES	DENOMINACION
<b>ADMINISTRACION ESPECIAL</b>			
Subescala A. Técnica			
A1	Técnicos Superiores	3	Arquitecto
		1	Ingeniero en Geodesia y Cartografía
		1	Licenciado en Ciencias de la Información
A2	Técnicos Medios	1	Arquitecto Técnico
		1	Técnico de Gestión Económico Financiera
		5	Trabajador Social
Subescala B. Servicios Especiales			
C1	Clase A) Policía Local	13	Agente
C2	Clase B) Extinción de Incendios	2	Bombero
A1	Clase C) Cometidos Especiales	1	Técnico de Modernización y Calidad
		1	Técnico de Protección Civil
A2		2	Técnico de Cultura
		3	Técnico Medio
		1	Gestor de Promoción de Empleo
		1	Subjefe Extinción y Prevención de Incendios
		1	Técnico de Protección Civil
C2		1	Oficial Mecánico Conductor
		1	Conductor de primera
Agrupaciones Profesionales		1	Guarda del Cementerio

#### PERSONAL LABORAL

NIVEL DE TITULACION	VACANTES	DENOMINACION
Título Superior	1	Ingeniero en Telecomunicación
Título Medio	1	Técnico de Explotación
	1	Analista Programador 1.ª
Certificado de Escolaridad	7	Subalterno

## INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO	CLASIFICACION	VACANTES	DENOMINACION
<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>			
C2	Subescala C. Auxiliar	2	Auxiliar de Administración General
<b>ADMINISTRACION ESPECIAL</b>			
Subescala B. Servicios Especiales			
A2	Clase C) Cometidos Especiales	1	Ayudante de Biblioteca Sección Archivo
		1	Ayudante de Programación
C2		2	Auxiliar de Biblioteca

#### PERSONAL LABORAL

NIVEL DE TITULACION	VACANTES	DENOMINACION
Graduado Escolar	1	Jefe de Sala
Certificado de Escolaridad	12	Subalterno

## SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES URBANOS

#### PERSONAL LABORAL

NIVEL DE TITULACION	VACANTES	DENOMINACION
Bachiller Superior	2	Administrativo
Graduado Escolar	10	Conductor-Perceptor

## SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS

#### PERSONAL LABORAL

NIVEL DE TITULACION	VACANTES	DENOMINACION
Titulado Superior	1	Titulado Superior con Jefatura
Graduado Escolar	1	Celador de Obras
	1	Auxiliar Técnico de 1.ª
	1	Auxiliar Técnico de 2.ª
	2	Auxiliar Administrativo
	1	Almacenero
	3	Operador de Control de 2.ª
	1	Oficial 3.ª
Certificado de Escolaridad	6	Peón Especialista

En Burgos, a 25 de abril de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200803577/3585. – 90,00

## Servicio Municipal de Recaudación

### Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo de salario.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
230191	ALONSO PISA, ROBERTO	013145077 W
228785	BAILE NAJAR, JUAN CARLOS	013154836 D
218444	BARRIO GARCIA, JAVIER JESUS	071267588 H
229291	BERRIO BERRIO, ANGEL	013284241 Q
231432	CRESPO CELIS DE, JOSE MARIA	013122573 S
230418	DIEGO RUMAYOR, MANUEL	010748840 C
231051	DIEZ DA SILVA, ANA BELEN	013160672 A
229960	DIEZ MOZOS DE LOS, LORENA	071278222 A
230452	FERNANDES MARTINS, PEDRO NUNO NOBRE	X4552529 R
229531	FERNANDEZ CORRAL, JUAN JOSE	013164568 N
229955	FERNANDEZ MARTIN, MANUEL ALEJANDRO	013158982 S
229774	GARCIA MARTOS, VALENTIN	071282143 Z
229974	GOMEZ PARDO, JESUS ALFREDO	013076903 T
230611	GONZALEZ BARCENA, IVAN	013164376 G
229653	GUTIERREZ HERRERA, GERARDO	013922732 G
230088	HERRERO ORTEGA, EVA MARIA	071272767 E
230923	MACHO OLMO DEL, JOSE MIGUEL	013134993 S
230106	MARTIN GAVILAN, MARIA LUISA ENCARNAC.	014698533 S
230124	MARTIN HERNANDO, ALFREDO	013099295 J
229221	MARTINEZ ARRIAZU, SALVADOR	014349761 S
229623	MORALEDA LOPEZ, EDUARDO LUIS	013130460 J
230142	MORAN HERRERO, INMACULADA	070859984 C
229232	MORENO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	013150732 E
229297	PALACIOS DIEZ, MIGUEL	013051021 Q
230426	PEREZ RODRIGUEZ, SARA	071282672 Z
230032	REVILLA NUÑO, JOSE RAMON	013091718 A
231018	RODRIGUEZ ALONSO, JOSE MARIA	013164177 N
230553	SAN JOSE FRANCO, GUILLERMA	012692198 Q
229951	SANTAMARIA RUEDA, NURIA MARIA	013166536 W
230912	SARWAR, MOHAMMAD	X3616329 Q
229612	SOLAS MOYA, IVAN	071268484 V
230275	VARELA MARTINEZ, ALVARO	071265067 G
230254	VETIA GUTIERREZ, JUAN ANTONIO	013070970 R
129963	VILLAR CARRERA, JOSE ANTONIO	011705839 N
231200	VITORES MONJA, JOSE ANTONIO	013120349 E

Burgos, a 28 de abril de 2008. — El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200803543/3542. — 69,00

### Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se

ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo de salario.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
229916	ALBARRACIN RODRIGUEZ, SYSY DEL CARMEN	013173478 K
229919	ALZAGA GONZALEZ, RODRIGO	071265555 D
228915	ANDRES ARAUZO, YESSICA	047252711 Q
229295	ARNAIZ SANTOS, AURORA	013073802 G
230373	ARROYO IBAÑEZ, ROBERTO	013094279 B
229694	BAUTISTA HIDALGO, ADERITO AUGUSTO	013134189 Q
229833	BERCEDO NIETO, AURELIO	071272821 F
229778	BERNALTE CANO, ESTHER	071275165 M
229796	BOZAL ANTOLIN, ANGEL LUIS	013122142 K
230836	CALVO LEON DE, JOSE IGNACIO	013103008 T
229754	CAMPOS BAILO, ELENA	017161816 K
228851	CANTERO ESTEBAN, MARIA DEL CARMEN	042981381 Q
228665	CASQUETE IBARGÜEN, EDUARDO	071280877 J
229859	CHOCERO VARGAS, JUAN JOSE	013144295 W
229055	CUEVAS VICTORIANO, ELEUTERIO	013053267 P
230170	DIEZ BUENO, CESAR	013105290 M
229046	DIEZ MAZUELAS, JUAN RAMON	013120873 V
229272	DIEZ MONTEJO, CAROLINA	013149061 F
229287	ESCOLAR MARIN, JOSE MANUEL	013086278 Z
229773	FUENTE DE LA FERNANDEZ, GUILLERMO	013141229 H
229331	GARCIA BARRAGAN, OSCAR	071125167 J
228798	GARCIA GAONA, RAMON JOSE	013159705 W
229023	GARCIA NEVADO, GUSTAVO	071265186 P
229253	GIURGIU, GABRIEL IOAN	X3171253 J
228943	GONZALEZ CALLADO, EDUARDO	013169656 V
230150	GONZALEZ RUIZ, MARIO	013003678 F
229892	GUTIERREZ MARIA, JESUS MARIA	013138478 G
229664	HERRERA TAMAYO, ALBERTO	013133032 D
224375	HIDALGO SEDANO, GREGORIO	013045048 T
229034	HORTIGÜELA ARCE, JUAN CARLOS	013086409 F
230409	IÑIGUEZ SAEZ, JESUS	071272428 M
214268	JAUREGUI VILLAR, ALBERTO	014562629 H
229678	LAVRINIUC, STANISLAV	X3611114 E
229361	LEONARDI, MARCIO	X2859769 H
229071	MALAVE CABRERA, MANUEL ANTONIO	013109831 S
228533	MARIJUAN MAYORGA, JOSE DOMINGO	013048925 J
229718	MARTIN BELLOSTAS, ANGEL	013132321 B
230594	MARTIN EGÜEN, JOSE URBANO	013082693 V
229738	MIGUEL ELARRALDE, MARIA ANGELES	071272052 C
229431	MORENO JUANAS, JUAN PEDRO	007500318 H
228880	NUÑEZ HOZ, SANTIAGO	013132737 J
229320	ORTEGA PLAZA, JOSE RAMON	013060339 L
229870	PASCUAS ARENILLAS, OSCAR	013122414 V
229448	PEREZ FRIAS, CARLOS	013109551 B
207838	PONCE MORA, JAVIER	013282998 S
225244	QUIRCE BENITO, MARIA DEL PILAR	013146153 C
229433	QUIRCE OVEJERO, ENRIQUE	013036735 J
228904	RODRIGUEZ PALACIOS, ROBERTO	013147807 H
228582	RUIZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	071263475 E

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
230996	SANTAMARIA RODRIGO, LUIS JAVIER	013133779 C
230188	SANTOS GARCIA, MARIA LOURDES	013122820 D
231179	SANTOS ORDAS, CARLOS	013140057 L
229867	VALDIVIELSO SANTAMARIA, LUIS ALBERTO	013093787 W
229722	VALLECILLO RODRIGUEZ, PABLO ANTONIO	013147037 F
229975	VALLEJO CONDE, JOSE LUIS	013061041 P
225883	VELASCO VICTORIA, JESUS ALDEMAR	X3611033 X

Burgos, a 21 de abril de 2008. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200803544/3543. – 97,50

### Sección de Tributos

#### Notificación por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
100624417/0	B0926955	ABSIDE 3, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	42,94
100611231/0	004035321	ALONSO BRIZ, EVARISTO	RECOGIDA DE BASURAS	76,47
100611232/0	004035321	ALONSO BRIZ, EVARISTO	RECOGIDA DE BASURAS	78,99
100611233/0	004035321	ALONSO BRIZ, EVARISTO	RECOGIDA DE BASURAS	78,99
100622186/0	013159773	ALONSO FUENTE, MIGUEL ANGEL	RECOGIDA DE BASURAS	76,47
100622188/0	013159773	ALONSO FUENTE, MIGUEL ANGEL	RECOGIDA DE BASURAS	78,99
100622189/0	013159773	ALONSO FUENTE, MIGUEL ANGEL	RECOGIDA DE BASURAS	78,99
100728275/0	013169473	ALVEAR GONZALEZ, MONICA	RECOGIDA DE BASURAS	52,24
100728276/0	013169473	ALVEAR GONZALEZ, MONICA	RECOGIDA DE BASURAS	52,24
100625296/0	X1448644	ASRIH, ABDELOUAHAB	RECOGIDA DE BASURAS	171,75
100728342/0	013148095	BARCENA GONZALEZ, ROBERTO	RECOGIDA DE BASURAS	65,05
100611255/0	013047047	CASTRO CASTRO, SANTOS	RECOGIDA DE BASURAS	76,47
100611256/0	013047047	CASTRO CASTRO, SANTOS	RECOGIDA DE BASURAS	78,99
100611257/0	013047047	CASTRO CASTRO, SANTOS	RECOGIDA DE BASURAS	78,99
100621256/0	X1378606	CHEN LLANG, CHUAN	RECOGIDA DE BASURAS	78,99
100728281/0	013093218	DELGADO ALONSO, RAIMUNDO	RECOGIDA DE BASURAS	52,24
100610406/0	028939033	GARCIA-PLATA POLO, ESTHER BEATRIZ	RECOGIDA DE BASURAS	76,47
100610407/0	028939033	GARCIA-PLATA POLO, ESTHER BEATRIZ	RECOGIDA DE BASURAS	78,99
100610408/0	028939033	GARCIA-PLATA POLO, ESTHER BEATRIZ	RECOGIDA DE BASURAS	78,99
100615250/0	013168171	GONZALEZ MOYA, JOSE MANUEL	RECOGIDA DE BASURAS	48,79
100615251/0	013168171	GONZALEZ MOYA, JOSE MANUEL	RECOGIDA DE BASURAS	65,05
100612255/0	013126112	HERRERA PEREZ, ANTONIO	RECOGIDA DE BASURAS	94,38
100620330/0	030654657	LEGARRETA ELORDUY, ANDONI	RECOGIDA DE BASURAS	78,99
100620331/0	030654657	LEGARRETA ELORDUY, ANDONI	RECOGIDA DE BASURAS	94,38
100628986/0	B0945362	LEGHER CONSTRUCCIONES PROMOC. Y PROY., S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	71,12
100622616/0	013092953	MARTINEZ FUENTE DE LA, ALFREDO	RECOGIDA DE BASURAS	42,94
100622874/0	052736925	MENDEZ DIEZ, ROSA ALICIA	RECOGIDA DE BASURAS	170,64
100610714/0	013092294	PANIEGO DIEZ, LUIS	RECOGIDA DE BASURAS	60,90
100610730/0	013092294	PANIEGO DIEZ, LUIS	RECOGIDA DE BASURAS	62,97
100610731/0	013092294	PANIEGO DIEZ, LUIS	RECOGIDA DE BASURAS	65,05
100610732/0	013092294	PANIEGO DIEZ, LUIS	RECOGIDA DE BASURAS	65,05
100625460/0	012690896	PEREZ MIGUEL, ANTONIO	RECOGIDA DE BASURAS	42,94
100625463/0	012690896	PEREZ MIGUEL, ANTONIO	RECOGIDA DE BASURAS	71,56
100728261/0	B0942784	PROBURAVILA, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	65,05
100728263/0	B0942784	PROBURAVILA, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	65,05
100612712/0	B0943488	REFORMAS BABIECA, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	42,94
100728381/0	B0943488	REFORMAS BABIECA, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	52,24
100727991/0	071265202	RODRIGUEZ FUENTE, MARCO ANTONIO	RECOGIDA DE BASURAS	52,24
100622631/0	015116912	RUIZ INFANTE, ANUNCIACION	RECOGIDA DE BASURAS	85,88
100728269/0	X3616329	SARWAR, MOHAMMAD	RECOGIDA DE BASURAS	52,24
100728271/0	X3616329	SARWAR, MOHAMMAD	RECOGIDA DE BASURAS	52,24
100624220/0	019502769	SEDANO GALLEGU, ROMAN	RECOGIDA DE BASURAS	65,05

Burgos, a 30 de abril de 2008. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200803639/3662. – 82,50

imputables al Ayuntamiento. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones que se relacionan a continuación en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos - Basuras (Plaza Mayor, s/n.).

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Organo responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos - Basuras.



**Notificación por comparecencia**

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones que se relacionan a continuación en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos (Plaza Mayor, s/n.).

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Organo responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONCEPTO	EXPEDIENTE
ALMEIDA TELLES, LUIZ CARLOS	X6118116R	TASA DE BASURAS	6.794/07
ALVEAR GONZALEZ, MONICA	13169473H	TASA DE BASURAS	3.683/07
ARNAIZ BARBERO, LUIS MARIA	13126369Q	TASA DE BASURAS	3.448/07
BARCENA GONZALEZ, ROBERTO	13148095F	TASA DE BASURAS	352/08
CAMARERO LOZANO, CAROLINA	13167708R	TASA DE BASURAS	1.886/07
DELGADO ALONSO, RAIMUNDO	13093218P	TASA DE BASURAS	3.952/07
ESPINOSA GARCIA, MARIA ANGELES	12875393Q	TASA DE BASURAS	5.276/06
FALOMIR DIEZ, JOSE	13117434M	TASA DE BASURAS	3.278/07
FERNANDEZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	13148466X	TASA DE BASURAS	5.299/07
GANEVA, SORIN	X5982717A	TASA DE BASURAS	4.162/07
GARCIA ARAUZO, ELENA	24874424Q	TASA DE BASURAS	7.684/07
GARCIA MAZAGATOS, EDUARDO	13141519P	TASA DE BASURAS	4.529/07
GOMEZ TOBAR, MAXIMO	13038516T	TASA DE BASURAS	3.692/07
GONZALEZ CAMINERO, SONIA	45624096P	TASA DE BASURAS	6.599/07
GONZALEZ NEILA, JOSE IGNACIO	13127556F	TASA DE BASURAS	3.898/07
HIDALGO GARCIA, SERGIO	71270489K	TASA DE BASURAS	3.901/07
IRIONDO IRUSTA, MARIA ASUNCION	15364256A	TASA DE BASURAS	334/08
LEGHER CONSTRUCCIONES PROMOC. Y PROY., S.L.	B09453622	TASA DE BASURAS	5.636/07
LINDO BENAVIDES, LEYRE	16069991Y	TASA DE BASURAS	3.448/07
LLORENTE FERNANDEZ, JORGE RAUL	13148075X	TASA DE BASURAS	7.684/07
LOPEZ MARTINEZ, MARIA CONCEPCION	12869761L	TASA DE BASURAS	7.826/07
LOPEZ ORDOÑO, NIEVES	13200824C	TASA DE BASURAS	7.799/07
MARCOS SAIZ, JUDITH	13165020G	TASA DE BASURAS	3.990/07
MARTIN RODRIGUEZ, CAROLINA	71265194Q	TASA DE BASURAS	4.709/07
MARTINEZ DIEZ, PRUDENCIO	13150942W	TASA DE BASURAS	3.643/07
MARTINEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	13120111Z	TASA DE BASURAS	3.770/07
MARTINEZ MIGUEL, ELIA ISABEL	13094135M	TASA DE BASURAS	9.388/06
MARTINEZ SAGREDO, ROBERTO	13163852D	TASA DE BASURAS	5.637/07
MENDEZ DIEZ, ROSA ALICIA	52736925M	TASA DE BASURAS	5.315/07
MUÑOZ CARRASCO, JESUS	13158523Q	TASA DE BASURAS	6.819/07
PANTOJA PEREZ, LUZ EVELIA	71296838N	TASA DE BASURAS	6.914/07
PEREZ FUENTE, JULIAN	242103M	TASA DE BASURAS	7.510/07
PRADO SERNA, FRANCISCO	13061595X	TASA DE BASURAS	1.039/08
PRADO SERNA, FRANCISCO	13061595X	TASA DE BASURAS	7.012/07
PROBURAVILA, S.L.	B09427840	TASA DE BASURAS	433/07
PROCONARCE, S.L.	B09330051	TASA DE BASURAS	3.856/07
REFORMAS BABIECA, S.L.	B09434887	TASA DE BASURAS	911/08
RENUNCIO GOMEZ, NIEVES	12867051T	TASA DE BASURAS	6.384/07
RODRIGUEZ FUENTE, MARCO ANTONIO	71265202R	TASA DE BASURAS	8.226/07
ROMANIEGA ARUAS, JESUS	71285316J	TASA DE BASURAS	4.646/07
SAIZ SAIZ, INOCENCIO	4368120Y	TASA DE BASURAS	2.213/07
SARWAR, MOHAMMAD	X3616329Q	TASA DE BASURAS	3.647/07
SEDANO GALLEGO, ROMAN	19502769B	TASA DE BASURAS	7.830/07
TAMAYO GONZALEZ, PURIFICACION	13128571X	TASA DE BASURAS	6.694/07
VALENZUELA PASTOR, JOSE DIEGO	13168142K	TASA DE BASURAS	4.124/07
VALLE FIGUERA, LUZ MARY DEL	X6012877H	TASA DE BASURAS	6.914/07

Burgos, a 30 de abril de 2008. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

**TESORERIA**

*Citaciones para ser notificados por comparecencia*

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de embargo y requerimiento de bienes a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado de la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin haberse realizado el ingreso requerido, se procederá, en cumplimiento del mandato contenido en la providencia de apremio, al embargo de los bienes y derechos que procedan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 162.1 de la L.G.T. se le requiere para que en el improrrogable plazo de quince días naturales, abone las cantidades adeudadas o aporte (personalmente o por correo certificado), de conformidad con el artículo 169.4 de la Ley General Tributaria, información relativa a los bienes y derechos integrantes de su patrimonio en cuantía suficiente para cubrir el importe de la deuda; de otro modo se aplicará el orden previsto en el artículo 169.2 de la mism Ley.

De no atender el presente requerimiento en el plazo señalado ni realizar el ingreso de la deuda tributaria, se procederá sin más al embargo de sus bienes en función de la información existente en esta Administración Tributaria.

Lugar de ingreso: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander Central Hispano y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1, Aranda de Duero.

Aplazamiento y fraccionamiento de pago: Tiene la posibilidad de solicitarlo de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la L.G.T. y en los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR).

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Notificación de diligencia de embargo -Requerimiento para designación de bienes y derechos de su propiedad-.

CONTRIBUYENTE	EXP. EMBARGO	IMPORTE
071103264	ABAD FERNANDEZ, BELEN	21425 33,10
013089359	ABAD RIVERA, ROSARIO	22546 746,43
900180026	ABEJON GOMEZ, CEFERINO	23123 30,22
012971502	AGUILERA VIGUN, ARGIMIRA	23080 198,87
001530525	ALAMO DEL GUTIERREZ, JUANA	21366 13,01
007823460	ALBA GUERRAS, RICARDO	22193 130,71
012945655	ALCALDE DOMINGO DE, ELOISA	23166 40,34
071239087	ALDEA CEBRECO, FRANCISCA	22613 17,46
012971670	ALDEA ROJAS, ISIDORO	21736 163,33
045572364	ALMENDARIZ FERNANDEZ, FCO. JAVIER	22715 8,39
012945790	ALMENDARIZ POZO DEL, EULALIA	21411 66,61
071101000	ALONSO PINTO, SUSANA	22001 48,36
B0925739	ALORES ARANDA, S.L.	21434 49,56
010763333	ALVAREZ MARTINEZ, SEVERINO	22978 453,98
045420510	ALVAREZ ZURBANO, MARIA CRISTINA	21305 68,20
071103182	ALVARO HERNANDO, SARA	21929 1.126,50
048315863	ALVARO PEREZ, MARIA PILAR	21436 542,49
071107483	ANDALUZ PASTOR, VANESA	22271 24,63
A8321071	APLICACIONES CONSTRUCTIVAS INDUSTRIALES Y URBA.	21439 13.833,83
X3574010	ARANGO GIRALDO, JULIAN A.	22125 186,16
090180422	ARAUZO ALAMEDA, DEMETRIO	23124 11,41
045572583	AREVALO VIRSEDA, M. TERESA	22276 126,26
012942233	ARNAIZ SAENZ DE CABEZON, ZACARIAS	22697 12,92

CONTRIBUYENTE	EXP. EMBARGO	IMPORTE
009296994	ARRANZ FUENTE DE LA, ALFONSO	21447 55,01
071256795	ARRANZ NUÑEZ, M. DOLORES	21659 211,84
045419782	ARRIBAS ESCOLAR, JOSE LUIS	21448 748,22
070817733	ARRIBAS ESCUDERO, VERONICA	23176 59,68
002332013	AUDEBERT, FRANCISCO JAVIER	22615 18,73
045570039	BAEZA DOMINGO, FRANCISCO JOSE	22282 53,51
071103461	BARANDIARAN PEÑA, IVAN	22553 827,75
012942360	BARBADILLO GONZALEZ, ISIDRO	23082 8,06
071102726	BARRERA CALVO, IBAN	22128 16,58
045421867	BARRERA CALVO, IDOYA	22727 242,73
045572820	BARRIOS ORDOÑEZ, FERNANDO	22129 569,91
X0318693	BECKER EPOCH, JOSEFF	22734 123,04
071257710	BENITO HERNANDO, FELIX	22947 741,67
071164610	BERRIO HERNANDEZ, BLANCA	22290 577,26
012942429	BERZOSA NUÑEZ, CIRO	23126 13,70
DN100276	BLANCO CRIADO, BERNARDO	22556 500,76
012945458	BLANCO VELEZ, DOLORES	22948 27,97
045422014	BORJA BORJA, ARTURO	23195 318,11
072886970	BORJA BORJA, VANESSA	21662 918,88
045570794	BORJA DUAL, ELIAS	22065 63,92
071105466	BORJA DUAL, ISAI	21462 1.257,44
071106913	BORJA JIMENEZ, RAMON	21464 408,06
041045454	BRAVO PORTELA, VALENTIN	22292 63,13
012942661	BROGERAS NUÑEZ, LUIS	21315 205,01
090180944	BROGERAS VELASCO, MANUEL	20737 67,34
051657070	BUENO BLAZQUEZ, MARIA JULIA	21972 301,55
014497199	BURGOS CALVO, VICENTE	21882 62,48
045417886	BURGOS CUBILLO, JUAN CARLOS	22743 307,75
013026420	CABORNERO FUENTE DE LA, DOMINGO	22635 37,66
071101885	CALLE DE LA ORTEGA, ANA MARIA	22561 250,81
003342222	CALLE PEREZ, ESPERANZA	21316 118,65
900180705	CALVO RINCON, DOLORES	22657 150,83
045570729	CAMARA ABEJON, MIGUEL ANTONIO	21469 137,97
012013297	CARMONA PRADA, ANGELA	21699 352,67
B0124515	CARNES DEL GORBEA, S.L.	21404 481,93
012943261	CARRASCO ROJAS, FORTUNATO	22700 31,89
045421724	CARRO BARTOLOME, ANA BELEN	22988 192,12
012953103	CASADO HORTIGÜELA, JOSE	21389 9,36
G0940559	CASRIVA, S.C.	21933 799,77
045571556	CASTREJON GUERRA, ANA MARIA	23062 123,62
012959470	CAYUELA ALDEA, TEODORO	21663 244,02
H0911455	CDAD. PROPIETARIOS VADO 2	22975 211,50
H0941440	CDAD. VECINOS MORATIN 24	21975 22,21
H0933222	CDAD. VECINOS SANTO DOMINGO 5	23184 11,96
002854719	CEZAR TOLEDO, BERTA	22754 123,04
X4524299S	CHACON DIAZ, MILTON MARINO	22755 136,82
071101686	CHAVARRIAS SOTO, LAURA	22306 133,27
045572659	CHICO POZA, HECTOR	22146 968,94
B0937398	CIBERNET ARANDA, S.L.	21934 187,91
B0933623	CLAUS MONET, S.L.	22757 268,06
000180944	COLOMO BARBADILLO, FELIDOLFO	21772 59,82
B0941784	CONSTRUCCIONES ANGREMAN, S.L.	22307 226,18
B0940706	CONSTRUCTORA SHEQUINAK, S.L.	21479 1.249,96
X3113073T	CORREA BOTERO, PAULA ANDREA	21937 505,90
005353317	CRUZADO ESTEBAN, JOSE ALBERTO	22197 44,50
G0939494	CUELLARANDA, S.C.	21400 1.084,06
045420150	CUEVAS JIMENEZ, ENRIQUE	22261 81,03
090181450	CUEVAS PABLO DE, JOSE	21887 89,56
072402395	DACAL CAMPO DEL, AITOR	22759 268,06
B0936098	DEPARTAMENTO INTEGRAL DE SEGURIDAD, S.L.	21405 238,39
013020516	DIAZ ÍÑIGUEZ, SILVIANO	21666 66,17
012946353	DIEGO DE MARTIN, CARMEN	22568 3.066,30
013109974	DIEGO DE MENCIA, ALFREDO	22990 955,00
012943470	DIEGO DE ROJO, CALIXTO	22991 393,51
012977997	DIEGO SUALDEA, MELCHOR DE	22570 463,01
000658294	DIOS MARTIN, M. DOLORES	22200 1.166,97
X05884144	DIRIZEANU, OCTAVIAN	23063 6,53
012943152	DOMINGUEZ ABAD, GASPARD HDROS. DE	23084 216,87
045422006	DOMINGUEZ RINCON, JOSE ANTONIO	21708 81,92
071106114	DUAL BORJA, EFFRAIN	21488 605,35
009204350	DUAL MUÑOZ, ANA	22320 270,09
015886785	ECHEVERRIA MATIAS, M. CONCEPCION	21413 26,63
X3984407	ESANU, NICOLAE	22773 295,14

CONTRIBUYENTE	EXP. EMBARGO	IMPORTE	
012968944	ESCUDERO CAVIA, ELISEO	22513	14,87
045420661	ESGUEVA ABAD, JUAN CARLOS	22777	295,70
071255298	ESTEBAN ROMERO, ANDRES	23179	759,15
X1040623	ETTAMIMI, SALAH	22669	181,17
071105825	FAJARDO GRANADO, JUAN DIEGO	21500	65,35
045419873	FERNANDEZ AYUSO, JESUS	22326	270,09
036068381	FERNANDEZ RODRIGUEZ, M. FRANCISCA	22190	206,57
001114127	FERNANDEZ TORRES DE, JOSE MARIA	22205	23,01
B0932912	FERRERIA PUENTE ZARRE, S.L.	21996	763,41
013103711	FIGUERO CAMPO DEL, CRISTOBAL	22784	268,06
012986962	FIGUERO MIGUEL, GUADALUPE	23186	35,46

En Aranda de Duero, a 21 de abril de 2008. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200803390/3387. – 186,00

## Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

### Información pública de tramitación de licencia ambiental

Por parte de doña Raquel Munguía Medina, se ha solicitado licencia ambiental para explotación ganadera semiextensiva de 15 cabezas de ganado equino en Palacios de la Sierra, a desarrollar en alojamientos existentes, situados en los parajes de «El Riduelo» (parcela 1.396 del polígono 6), «La Cerrada Morena» (polígono 6), «La Cerrada de la Dehesa» (polígono 12) y «La Pellejera» (polígono 13) de Palacios de la Sierra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en horario de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

Palacios de la Sierra, a 22 de abril de 2008. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200803271/3557. – 34,00

## Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Doña Juliana Yagüe Llorente, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para actividad apícola de 20 colmenas, sita en la parcela 5.059 del polígono 509, en el término de Hontoria del Pinar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina, durante el plazo indicado.

Hontoria del Pinar, a 15 de abril de 2008. – El Alcalde-Pre-sidente, Miguel Camarero Pastor.

200803248/3565. – 34,00

Don Orlando José Ponte Pérez, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para actividad apícola de 23 colmenas, sita en la parcela 5.304 del polígono 502, en el término de Hontoria del Pinar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina, durante el plazo indicado.

Hontoria del Pinar, a 15 de abril de 2008. – El Alcalde-Pre-sidente, Miguel Camarero Pastor.

200803249/3566. – 34,00

Don Juan José Ortega Solana, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para actividad apícola, sita en las parcelas número 538 del polígono 506 (5 colmenas), número 31.055a del polígono 514 (15 colmenas) y número 25.880 del polígono 514 (35 colmenas), en el término municipal de Hontoria del Pinar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina, durante el plazo indicado.

Hontoria del Pinar, a 15 de abril de 2008. – El Alcalde-Pre-sidente, Miguel Camarero Pastor.

200803250/3567. – 34,00

Don Gonzalo Alonso Sanz, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para actividad apícola de 15 colmenas, sita en la parcela 20.804 del polígono 509, en el término de Hontoria del Pinar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina, durante el plazo indicado.

Hontoria del Pinar, a 15 de abril de 2008. – El Alcalde-Pre-sidente, Miguel Camarero Pastor.

200803251/3568. – 34,00

Don Marciano Alonso Gómez, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para actividad apícola de 15 colmenas, sita en la parcela 25.110 del polígono 511, en el término de Hontoria del Pinar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina, durante el plazo indicado.

Hontoria del Pinar, a 15 de abril de 2008. – El Alcalde-Pre-sidente, Miguel Camarero Pastor.

200803252/3569. – 34,00

**Ayuntamiento de Zael**

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 12 de febrero de 2008, acordó la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 2008, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles («Boletín Oficial» de la provincia número 56, de 24 de marzo), sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 169, apartados 1 y 3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, TRLRHL):

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	25.100,00
2.	Impuestos indirectos . . . . .	6,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	9.803,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	23.720,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	15.113,24
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital . . . . .	39.109,49
Total presupuesto de ingresos . .		112.851,73

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	13.971,40
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	28.838,00
3.	Gastos financieros . . . . .	158,67
4.	Transferencias corrientes . . . . .	4.250,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	60.344,76
9.	Pasivos financieros . . . . .	5.288,90
Total presupuesto de gastos . . . .		112.851,73

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del T.R., aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

A) Funcionario de carrera:

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención General; Número de plazas: Una; Grupo: B; Nivel: 24; Escala: Administración General; Subescala: Secretaría-Intervención; Situación: En propiedad.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del TRLRHL y por los motivos taxativamente expuestos en dichos artículos, podrán interponer contra referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zael, a 29 de abril de 2008. – El Alcalde, Maximiano Rebo-llares Abad.

**Ayuntamiento de Villamayor de los Montes**

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 9 de enero de 2008, acordó la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 2008, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 169, apartados 1 y 3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales):

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	33.300,00
2.	Impuestos indirectos . . . . .	200,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	18.026,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	35.225,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	40.694,05
Suma operaciones corrientes . . .		127.445,05
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital . . . . .	60.943,99
Suma operaciones de capital . . .		60.943,99
Totales . . . . .		188.389,04

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	21.349,23
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	69.003,66
3.	Gastos financieros . . . . .	900,30
4.	Transferencias corrientes . . . . .	13.000,00
Suma operaciones corrientes . . .		104.253,19
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	69.125,73
9.	Pasivos financieros . . . . .	15.010,12
Suma operaciones de capital . . .		84.135,85
Totales . . . . .		188.389,04

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del T.R., aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

A) Personal funcionario: Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención; Número de plazas: Una; Nivel: 24; Carácter: Agrupada; Situación: Ocupada.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente expuestos en dichos artículos, podrán interponer contra referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villamayor de los Montes, a 29 de abril de 2008. – El Alcalde, Eugenio Calvo Pérez.

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Roberto Armendáriz Fernández, se ha solicitado licencia ambiental para explotación ganadera de vacuno en la Entidad Local de Navas de Mena, expediente número 524/07.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 38-40 de esta localidad.

Villasana de Mena, a 9 de abril de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200802981/3586. – 34,00

Por parte de doña Beatriz González Martínez, se ha solicitado licencia ambiental para actividad ganadera en la Entidad Local de Hornes de Mena, expediente número 655/07.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 38-40 de esta localidad.

Villasana de Mena, a 10 de abril de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200802990/3587. – 34,00

Por parte de la mercantil Granosa Aridos y Hormigones, S.L., se ha solicitado la aprobación del estudio de impacto ambiental del proyecto redactado para el Plan Parcial de uso industrial SAU-19, sector C de la Entidad Local de Santecilla de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se abre un periodo de información pública por término de treinta días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 38-40 de esta localidad.

Villasana de Mena, a 19 de abril de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200803576/3594. – 34,00

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

#### Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de Instalaciones Deportivas Municipales

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de Instalaciones Deportivas Municipales, adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 20 de febrero, no habiendo sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público, en cumplimiento

del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta el Dictamen de la Comisión de Hacienda en el que se propone el ajuste de determinadas tarifas, se resuelve por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 21 de abril de 2008 aprobar con carácter definitivo la modificación en la imposición de la tasa y la redacción definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de Instalaciones Deportivas Municipales, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

#### (2.14) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

##### Artículo 1. – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación de los servicios de instalaciones deportivas, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en el artículo 57 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

##### Artículo 2. – *Sujeto pasivo.*

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

##### Artículo 3. – *Cuota tributaria.*

1. La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. La tarifa de esta tasa será la siguiente:

##### TARIFAS PISCINAS DE VERANO

<i>Empadronados</i>	<i>Club náutico (euros)</i>	<i>Miñón (euros)</i>
<b>Todo el verano</b>		
Cuota familiar e hijos menores de 16 años	77,00	52,00
– Por cada hijo de 16 años o mayor	13,00	5,00
– Por cada padre o madre (abuelos)	13,00	7,00
Matrimonio solo	58,00	38,00
Por una sola persona	45,00	32,00
Niños solos menores de 14 años	38,00	25,00
<b>Por un solo mes</b>		
Cuota e hijos menores de 16 años	58,00	38,00
– Por cada hijo de 16 años o mayor	7,00	4,00
– Por cada padre o madre (abuelos)	7,00	7,00
Matrimonio solo	45,00	32,00
Por una sola persona	38,00	23,00
Niños solos menores de 16 años	25,00	20,00
<i>No empadronados</i>	<i>Club náutico (euros)</i>	<i>Miñón (euros)</i>
<b>Todo el verano</b>		
Cuota familiar e hijos menores de 16 años	85,00	57,00
– Por cada hijo de 16 años o mayor	15,00	5,00
– Por cada padre o madre (abuelos)	15,00	7,00
Matrimonio solo	65,00	43,00
Por una sola persona	50,00	35,00
Niños solos menores de 16 años	43,00	28,00

<i>No empadronados</i>	<i>Club náutico (euros)</i>	<i>Miñón (euros)</i>
<b>Por un solo mes</b>		
Cuota e hijos menores de 16 años	65,00	43,00
– Por cada hijo de 16 años o mayor	7,00	4,00
– Por cada padre o madre (abuelos)	7,00	7,00
Matrimonio solo	50,00	35,00
Por una sola persona	43,00	25,00
Niños solos menores de 16 años	28,00	22,00
<b>Entrada diaria en taquilla</b>		
Hasta 16 años inclusive	2,00	1,60
Desde 16 años	3,00	2,20
Niños menores de 5 años quedan exentos	0,00	0,00

## TARIFAS PISCINA CLIMATIZADA

<i>Carnets anuales (abonos) empadronados</i>	<i>Cuota anual I.V.A. inc.</i>
Cuota familiar: Matrimonio EMP	170 euros
Cuota familiar: Matrimonio Jubil. EMP	150 euros
Cuota familiar: 1 ó 2 hijos EMP	180 euros
Cuota familiar: 3 o más hijos EMP	190 euros
Carnet individual mayores 16 años EMP	100 euros
Carnet individual jubilados EMP	90 euros
Carnet individual menores 16 años EMP	80 euros

<i>Carnets anuales (abonos) no empadronados</i>	<i>Cuota anual I.V.A. inc.</i>
Cuota familiar: Matrimonio	221 euros
Cuota familiar: Matrimonio Jubil.	195 euros
Cuota familiar: 1 ó 2 hijos	234 euros
Cuota familiar: 3 o más hijos	247 euros
Carnet individual mayores 16 años	130 euros
Carnet individual jubilados	117 euros
Carnet individual menores 16 años	104 euros

<i>Abono mensual empadronados</i>	<i>Cuota mensual I.V.A. inc.</i>
Cuota familiar: Matrimonio EMP	42,50 euros
Cuota familiar: Matrimonio Jubil. EMP	37,50 euros
Cuota familiar: 1 ó 2 hijos EMP	45,00 euros
Cuota familiar: 3 o más hijos EMP	47,50 euros
Carnet individual mayores 16 años EMP	25,00 euros
Carnet individual jubilados EMP	22,50 euros
Carnet individual menores 16 años EMP	20,00 euros

<i>Abono mensual no empadronados</i>	<i>Cuota mensual I.V.A. inc.</i>
Cuota familiar: Matrimonio	55,25 euros
Cuota familiar: Matrimonio Jubil.	48,75 euros
Cuota familiar: 1 ó 2 hijos	58,50 euros
Cuota familiar: 3 o más hijos	61,75 euros
Carnet individual mayores 16 años	32,50 euros
Carnet individual jubilados	29,25 euros
Carnet individual menores 16 años	26,00 euros

<i>Matrícula piscinas y gimnasio empadronados y no empadronados</i>	<i>P.V.P. I.V.A.</i>
Matrícula Individual Año 1	30 euros
Matrícula Fam. Año 1	30 euros

<i>Entradas y bonos climatizada</i>	<i>P.V.P. I.V.A. empadronados</i>
De 0 a 5 años acompañados	GRATIS
Entrada 6 a 16 años	2 euros
Mayores 16 años	3,50 euros
Bono 12 (Baños) menores 16	24 euros
Bono 12 (Baños) mayores 16	30 euros

<i>Entradas y bono Sauna y gimnasio</i>	<i>P.V.P. I.V.A. empadronados</i>	<i>P.V.P. I.V.A. no empadronados</i>
Entrada sauna	1 euro	1,50 euros
Bono 10 sauna	9 euros	14 euros
Entrada gimnasio mayores 16 años	3 euros	3,50 euros
Bono 10 gimnasio mayores 16 años	20 euros	25 euros
Cuota mensual	30 euros	40 euros

<i>Actividades</i>	<i>P.V.P. I.V.A. Abon. = empadronados</i>	<i>P.V.P. I.V.A. No Abon. = No empadronados</i>
Cursos Natación Trimest.	45 euros	90 euros
Aeróbic/Step/Gap/Mant.	45 euros	120 euros
Pilates/Yoga Trimestral	45 euros	120 euros
Fitness Acuático Trimest.	30 euros	60 euros
Curso Intensivo Mens. Natac.	30 euros	60 euros
Box/Pump/Easyline Trimest.	30 euros	120 euros
Curso Bebés Trimestral	30 euros	60 euros
Natación Terapéutica Trimest.	45 euros	45 euros
Otras Act. Acuát. Trimest.	30 euros	45 euros
Centros Educat. 1 d/s/mes		7 euros
Asociaciones 1 d/s/mes		7 euros
Otras. Secc. Trimest.	30 euros	45 euros
Kyneis	50 euros	100 euros
Personal Training Trimest.	75 euros	150 euros
Bike Trimest.	45 euros	120 euros

3. El incremento de estas tarifas se ajustará a las cláusulas del pliego de condiciones.

Artículo 4. – *Bonificaciones.*

1. Piscinas, se reconoce una bonificación del 50% a aquellas personas empadronadas en Medina de Pomar, con abono anual o de temporada de verano, con recursos insuficientes para hacer frente al coste establecido por tasas para la utilización de las piscinas. Dentro de la unidad familiar se incluirán los hijos de hasta 25 años.

## 2. Requisitos:

a) Estar empadronados los beneficiarios de la ayuda durante todo el periodo de ayuda.

b) Haber abonado previamente el importe correspondiente como compromiso fehaciente de uso.

c) Disponer de los recursos económicos máximos contenidos en el baremo que más adelante se expone. A los efectos de la presente ayuda, se considera que no dispone de los recursos suficientes, cuando la persona o en su caso la unidad familiar disponga de unos recursos anuales iguales o inferiores a los contenidos en el baremo.

3. Para la determinación de los recursos se computará el conjunto de los que reciban la persona o personas que constituyan la unidad convivencial, ya sea en concepto de rentas, retribuciones, pensiones o cualquier otro título o concepto.

4. Las ayudas se concederán a los solicitantes que cumpliendo con todos los requisitos establecidos, dispongan de unos recursos brutos máximos que no excedan del siguiente baremo:

<i>N.º de miembros de la unidad familiar</i>	<i>Cuantía máxima (euros)</i>
1	7.451,38
2	8.941,65
3	10.506,44
4	12.071,23
5	13.636,02
6	15.200,81
7	16.765,60
8	18.330,39
9	19.895,18
10	21.543,48
11	23.099,27
12	24.664,00

5. La ayuda concedida supondrá el reintegro del 50% de la cantidad previamente abonada en concepto de tasa por el abono correspondiente.

6. Los documentos a presentar serán los siguientes:

- a) Escrito de solicitud en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.
- b) Justificante de pago del abono anual correspondiente.
- c) Relación de miembros de la unidad convivencial y certificado de empadronamiento colectivo.
- d) Fotocopia del D.N.I. de todos los miembros o en su defecto fotocopia del libro de familia.
- e) Copia compulsada de la declaración de la renta y vida laboral de cada uno de los miembros de la unidad familiar. En su defecto, justificante de todos los ingresos de la unidad familiar.
- f) Número de cuenta en la que se ingrese el dinero si la solicitud es admitida.
- g) Los jubilados y pensionistas deberán presentar certificado de la Seguridad Social u organismo competente de las pensiones brutas que reciben.

Abonos anuales instalaciones deportivas. —

A partir de 18 años/persona: 18 euros + 50%	18,00 euros
De 15 a 18 años/persona: 12 euros + 50%	12,00 euros
De 8 a 15 años/persona: 6 euros + 50%	6,00 euros

Pistas de tenis de Miñón: 2,10 euros/hora.

Pistas Polideportivo: 12,00 euros/hora.

Los abonos anuales se expedirán a los solicitantes que figuren en el Padrón Municipal por un periodo de tiempo superior a un año en el momento de la solicitud.

Artículo 5. — *Devengo.*

1. La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el apartado 2 del artículo anterior.

2. El pago de la tasa se realizará:

- a) En el momento de entrar al recinto de que se trate.
- b) Las cuotas correspondientes a los socios del Polideportivo se satisfarán en las fechas que para cada ejercicio acuerde la Corporación Municipal, a través de cualquier entidad de ahorro o bancaria de esta ciudad a favor del Ayuntamiento.

Disposición final única. —

Primero: La presente ordenanza fiscal ha sido modificada por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria el día 20 de febrero de 2008, y entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Medina de Pomar, a 29 de abril de 2008. — El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200803580/3595. — 224,00

#### AREA DE URBANISMO, COMERCIO E INDUSTRIA

##### ***Aprobación inicial del proyecto de actuación con reparcelación del Plan Parcial UR-2-EN, 1.ª fase de Medina de Pomar***

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 25 de abril de 2008, se ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251.3.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la apro-

bación inicial del proyecto de actuación con reparcelación del UR-2-EN, 1.ª fase de Medina de Pomar, redactado por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña y promovido por la Junta de Compensación.

Todo lo cual se hace público, a efectos de que los interesados, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan consultar la documentación relacionada con el expediente de referencia en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, 09500, en horario de 9.00 a 14.00 horas y, en su caso, presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 28 de abril de 2008. — El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

200803570/3589. — 34,00

##### ***Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Plan Parcial UR-2-EN, 1.ª fase de Medina de Pomar***

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 25 de abril de 2008, se ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251.3.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la aprobación inicial del proyecto de urbanización del UR-2-EN, 1.ª fase de Medina de Pomar, redactado por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña y promovido por la Junta de Compensación.

Todo lo cual se hace público, a efectos de que los interesados, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan consultar la documentación relacionada con el expediente de referencia en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, 09500, en horario de 9.00 a 14.00 horas y, en su caso, presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 28 de abril de 2008. — El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

200803571/3590. — 34,00

#### **Ayuntamiento de Valdezate**

##### ***Aprobación inicial del expediente de modificación primera de modificación presupuestaria para el ejercicio de 2007***

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2007, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación primera de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valdezate para el ejercicio de 2007.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valdezate, a 23 de noviembre de 2007. — El Alcalde, Teófilo de Pedro Pérez.

200803573/3591. — 34,00

##### ***Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valdezate, a 25 de abril de 2008. – El Alcalde, Teófilo de Pedro Pérez.

200803574/3592. – 34,00

#### ***Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2008***

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdezate para el ejercicio de 2008, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 186.400,00 euros y el estado de ingresos a 186.400,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valdezate, a 1 de febrero de 2008. – El Alcalde, Teófilo de Pedro Pérez.

200803575/3593. – 34,00

#### **Ayuntamiento de Busto de Bureba**

El Pleno del Ayuntamiento de Busto de Bureba, en sesión celebrada el 25 de abril de 2008, acordó aprobar inicialmente el presupuesto de gastos y de ingresos correspondiente al ejercicio 2008 y sus bases de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone en la Secretaría del Ayuntamiento para que los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones ante el Pleno.

En Busto de Bureba, a 25 de abril de 2008. – El Alcalde-Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

200803527/3570. – 34,00

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2007 el pasado 14 de marzo de 2008, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Busto de Bureba, a 25 de abril de 2008. – El Alcalde-Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

200803528/3571. – 34,00

#### **Junta Vecinal de San Martín de Losa**

El Pleno de la Junta Vecinal de San Martín de Losa, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2008, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio 2007 y 2008, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría de la Junta Vecinal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En San Martín de Losa, a 16 de abril de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Benedicto Vadillo Ortiz.

200803568/3588. – 34,00

#### **Junta Administrativa de Oteo de Losa**

Conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 29 de abril de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Junta Administrativa de Oteo de Losa.

En Oteo de Losa, a 29 de abril de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Juan José Zorrilla Oteo.

200803578/3596. – 34,00



## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### SECRETARIA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se anuncia la adjudicación de la subasta tramitada, mediante procedimiento abierto, para adjudicar las obras de alumbrado público de la mediana de la Avenida de Castilla en Aranda de Duero.

#### 1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: 1549/07.

#### 2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de alumbrado público de la mediana de la Avenida de Castilla en Aranda de Duero.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 3 de marzo de 2008.

#### 3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. – Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total 137.199,25 euros.

#### 5. – Adjudicación:

- a) Fecha: 17 de abril de 2008.
- b) Contratista: Electricidad Pascual de Diego, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 111.627,96 euros.

Aranda de Duero, a 30 de abril de 2008. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200803800/3798. – 39,00

### Ayuntamiento de Neila

#### Adjudicación definitiva del contrato de obra «Urbanización de calle Real» en Neila, 2.ª fase

De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa que el contrato de las obras denominadas «Urbanización de calle Real» en Neila, 2.ª fase, fue adjudicado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2008, a la empresa Excavaciones Tablado, S.L., con C.I.F. B-09300724, y domicilio social en calle San Bartolomé, número 10 de Quintanar de la Sierra (Burgos), por importe de noventa y un mil novecientos sesenta y nueve euros y sesenta y cinco céntimos (91.969,65 euros), I.V.A. incluido.

#### 1. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

2. – Presupuesto base de licitación: 91.969,65 euros.

3. – Importe de adjudicación: 91.969,65 euros:

- El plazo de garantía será de dos años.
- El plazo de ejecución será de un mes.

En Neila, a 22 de abril de 2008. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200803530/3718. – 46,00

## ANUNCIOS URGENTES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 88/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Américo Jorge Alves Das Neves Brochado.

Demandado: Consfir, S.C.

#### Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 88/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Américo Jorge Alves Das Neves Brochado contra la empresa Consfir, S.C., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 28 de abril de 2008.

Por recibido el anterior escrito a nombre de la parte demandante don Américo Jorge Alves Das Neves Brochado únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada por la parte actora contra la empresa Consfir, S.C., sobre cantidad.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social (Sala 1-1.ª planta), sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos, el día 3 de junio de 2008, a las 10.50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª la Ilma. señora Magistrada doña María Jesús Martín Alvarez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Consfir, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 9 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200803836/3809. – 240,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/27.575.

Características:

– Línea subterránea de media tensión con origen en la celda de línea del centro de transformación proyectado, Carretera Burgos-14 Poza (902512505) y final en la celda de línea del centro de transformación proyectado, Plaza Villa Poza (902512506), de 160 metros de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación integrado de 630 kVA. de potencia, para suministro en B-2.

– Centro especial de transformación urbano (CETUR) de 630 kVA. de potencia, B-2.

– Redes de baja tensión, las asociadas al centro de transformación Carretera Burgos-14 Poza, disponen de 5 salidas y las asociadas al centro de transformación Plaza Villa Poza, disponen de 4 salidas, conductor RV 0,6/1 kV. de 3 (1 x 240) + 1 x 150 y 3 (1 x 150) + 95 mm.<sup>2</sup> de sección de aluminio.

– Desguace del centro de transformación tipo caseta de obra civil denominado Carretera Poza de la Sal, en Poza de la Sal.

Presupuesto: 135.100,04 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 17 de abril de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200803451/3845. – 116,00

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de reforma de línea aérea Briviesca-Castil de Peones, sustitución de centros de transformación y modificación de la red de baja tensión en Salinillas de Bureba y Galbarros (Burgos), promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expte.: AT/27.453.*

Antecedentes de hecho. –

Con fecha 7 de noviembre de 2007 la compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública

habiéndose publicado con fechas 7, 19 y 26 de diciembre de 2007 en el Diario de Burgos, «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, el anuncio de información pública para autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite separata a los Ayuntamientos de Salinillas de Bureba y Galbarros para que emitan su informe y certificado de exposición al público del proyecto mencionado. Por parte del Ayuntamiento de Salinillas de Bureba se presenta con fecha 13 de febrero de 2008 el certificado de exposición al público y el Ayuntamiento de Galbarros lo presenta el 4 de abril.

Transcurrido el plazo reglamentario de la información pública, no se han presentado alegaciones al proyecto.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

1. Línea aérea de media tensión Briviesca-Castil de Peones, con origen en el apoyo metálico actual número 15.815 y final en el apoyo proyectado número 20.014 de 3.995 m. de longitud, conductor LA-56.

2. Derivación a centro de transformación San Pedro de la Hoz, con origen en el apoyo proyectado número 19.990 de la línea general y final en apoyo proyectado número 19.992 de 15 m. de longitud, conductor LA-56.

3. Derivación a centro de transformación Galbarros, con origen en el apoyo final de línea número 20.020 de 538 m. de longitud, conductor LA-56.

4. Derivación a centro de transformación Ahedo de Bureba, con origen en el apoyo final de línea proyectado número 20.014 de la línea general y final en apoyo proyectado número 20.027 de 498 m. de longitud, conductor LA-56.

5. Tres centros de transformación intemperie sobre apoyo que sustituirán a los actuales tipo caseta de 50 kVA. de potencia, B2 y relación de transformación 13.200-20.000/420-240-130 V.

6. Red aérea de baja tensión en San Pedro de la Hoz, que partirá del centro de transformación intemperie denominado San Pedro de 24 m. de longitud y conductor RZ-95.

7. Red aérea de baja tensión en Galbarros, que partirá del centro de transformación intemperie denominado Galbarros de 8 m. de longitud y conductor RZ-95.

8. Red aérea de baja tensión en Ahedo de Bureba, que partirá del centro de transformación intemperie denominado Ahedo de Bureba de 20 m. de longitud, conductor RZ-95 en los términos municipales de San Pedro de la Hoz, Galbarros y Ahedo de Bureba.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Marcha.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.<sup>a</sup> – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el R.D. 263/2008, de 22 de febrero, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento a esta condición deberán ser recogidas y certificadas por el Director de Obra en el certificado de dirección de obra.

6.<sup>a</sup> – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la resolución.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 17 de abril de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200803453/3846. – 532,00

\* \* \*

RELACION DE FINCAS AFECTADAS REFORMA LINEA AEREA,  
TRAMO SAN PEDRO DE LA HOZ-GALBARROS Y AHEDO DE BUREBA

*Forma en que afecta y situación*

Finca n.º	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m.²	Longitud m.	Servidumbre m.² ancho 11,5 m.	Propietario	Datos catastrales	
						Polígono	Parcela
<b>TERMINO MUNICIPAL DE SALINILLAS DE BUREBA</b>							
1	15.815-820-821	Actual	Actual	Actual	Ayuntamiento de Salinillas de Bureba	504	5.001
<b>TERMINO MUNICIPAL DE GALBARROS</b>							
6	19.980 a 19.985	3	471	5.416,50	Ayuntamiento de Galbarros	502	10.035
8	19.986	0,49	110	1.265	Ricardo Moneo Solas	502	10.044
9	19.987	0,49	52	598	Ricardo Moneo Solas	502	10.037
10			2	23	Ricardo Moneo Solas	502	42
11	19.988	0,49	144	1.656	Ricardo Moneo Solas	502	30.037
12			2	23	Guadalupe Santaolalla Munguira	502	40
14	19.989-90	1,68	166	1.909	Ayuntamiento de Galbarros	504	10.090
15	19.993	1	63	724,50	Ayuntamiento de Galbarros	504	5.001
16	19.994	1	19	218,50	José y Teresa Escudero Escudero	504	5.239
17			18	207	Ayuntamiento de Galbarros	504	20.090
18	19.995	0,36	93	1.069,50	Felicitas Adriaga Martínez	504	10.089
19	19.996	0,36	98	1.127	Florencio Munguira Santaolalla	504	88
<b>DERIVACION A AHEDO</b>							
28	20.024	0,36	110	1.265	Carlos Fuente Lucas	503	74
<b>DERIVACION A SAN PEDRO DE LA HOZ</b>							
14	19.992	1	166	1.909	Ayuntamiento de Galbarros	504	10.090

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

*Edicto relativo al amojonamiento del monte «Valdeplayo» n.º 535 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Manzanedo y Ayuntamiento de Valle de Manzanedo.*

Acordada por la superioridad la práctica del amojonamiento del monte «Valdeplayo», número 535 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, en el término municipal de Valle de Manzanedo, provincia de Burgos, cuyo deslinde fue aprobado por Orden de 8 de abril de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (publicado en el B.O.C. y L. n.º 77, de 27 de abril de 1998), se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 10 de julio de 2008, a las 10 horas de la mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, situado en el pago de «Las Canales», al final del camino de Las Canales, y que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Ernesto Muñoz Torrecilla, designado para ello por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 5 de mayo de 2008. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200803893/3847. — 68,00

MINISTERIO DE FOMENTO

**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS**

**Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental**

*Información pública y levantamiento de las actas previas a la ocupación del proyecto: «Seguridad vial. Mejora local. Mejora de trazado en la CN-120, PP.KK. 55 + 420 a 56 + 120. Tramo: Redecilla del Camino. Provincia de Burgos. Clave: 33-BU-3630».*

Por resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, de fecha 1 de abril de 2008, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado, y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la L.E.F. y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Redecilla del Camino, así como en el de esta

Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Redecilla del Camino, día 18 de junio de 2008, de 11 a 13 horas.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los periódicos Diario de Burgos y El Correo de Burgos, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la L.E.F. para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida del Cid, 52-54, 09005 Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, a 7 de mayo de 2008. — El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

200803902/3848. — 129,00

\* \* \*

PROYECTO: «SEGURIDAD VIAL. MEJORA LOCAL. MEJORA DE TRAZADO EN LA CN-120, PP.KK. 55 + 420 A 56 + 120. TRAMO: REDECILLA DEL CAMINO. CLAVE: 33-BU-3630. PROVINCIA DE BURGOS»

TERMINO MUNICIPAL DE REDECILLA DEL CAMINO (BURGOS)

Observaciones: Terreno rústico con cultivo de cereal.

N.º expte.	Polígono	Parcela	Titular	Sup. exprop. en m.²
1	502	98	Sierra Marín, María Angeles	1.819
2	502	132	López-Para Villar, Antonio	4.303
3	504	5.168	Ayuntamiento de Redecilla del Camino	2.115
5	502	5.001	Ayuntamiento de Redecilla del Camino	117

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

*Providencia de subasta*

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables Aurelio Puente Salazar, y/o a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se publica la presente noti-

ficación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 7 de mayo de 2008. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

\* \* \*

**Notificación de la providencia de subasta pública de bienes inmuebles (TVA-628)**

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con fecha 5 de mayo de 2008, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 2 de mayo de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de julio de 2008, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Puente Salazar, Aurelio.

Lote número: 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local en Medina de Pomar, calle Velázquez, 3, n.º 3. Tipo vía: Calle; Nombre vía: Velázquez; Número vía: 3; Código Post.: 09500; Código Munic.: 09214.

Datos registro. – Número tomo: 2.117; Número libro: 138; Número folio: 115; Número finca: 13.875.

Importe de tasación: 116.766,72 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Juzgado de Primera Instancia número uno. Carga: Hipoteca. Importe: 53.391,78 euros.

Juzgado de Primera Instancia número uno. Carga: Anot. prev. embar. Importe: 5.381,12 euros.

Tipo de subasta: 57.993,82 euros.

Descripción ampliada.–

Local número tres o lonja situada en la planta baja, en el ángulo suroeste de casa señalada con el número tres en la calle de Velázquez en Medina de Pomar.

Mide unos sesenta y siete metros cuadrados. Linda: Derecha, Valeriano Mardones; izquierda, lonja dos; fondo, lonja cuatro y frente, calle Pedro de Medina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Cargas:

5.381,12 euros. Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo (A 14-11-07).

53.391,78 euros. Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo (A 26-10-07).

Miranda de Ebro, a 7 de mayo de 2008. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200803906/3861. – 216,00

**Providencia de subasta**

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables Daniel Vicente Riscado Rocha, y/o a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 8 de mayo de 2008. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

\* \* \*

**Notificación de la providencia de subasta pública de bienes muebles (TVA-413)**

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con fecha 7 de mayo de 2008, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 6 de mayo de 2008, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de julio de 2008, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pig-

noratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Relación adjunta de bienes sobre los que se decreta su venta con tipo de subasta. —

Deudor: Riscado Rocha, Daniel Vicente.

Número de lote: 1.

Bien: Bobcat T40170 E7792BDZ.

Valor de tasación: 61.500,00 euros.

Valor bien: 61.500,00 euros.

Valor lote y tipo de subasta: 61.500,00 euros.

Miranda de Ebro, a 8 de mayo de 2008. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200803909/3863. — 144,00

#### **Requerimiento de ingreso y valoración de bienes**

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables, Antonio Salazar Chomón y Visitación Mata Mata, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se notifica el siguiente edicto a través del «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 8 de mayo de 2008. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

\* \* \*

Para que surta los efectos legales correspondientes, al haber adquirido un inmueble con una carga previa de la Seguridad Social, según notificaciones practicadas en el expediente de referencia, y con objeto de finalizar el procedimiento de apremio con respecto a este bien, se le requiere para que ingrese el importe de la carga, que se halla anotada en el Registro de la Propiedad y que asciende a la cantidad de 67.639,33 (sesenta y siete mil seiscientos treinta y nueve con treinta y tres) euros, justificando el ingreso en un plazo no superior a quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

Los datos del expediente, necesarios para realizar el ingreso, son los siguientes:

Número de expediente: 09 02 88 00143953. Antonio Salazar Chomón. Tipo/identificador S.R.: 07 090029883479.

El número de la cuenta en la que debe hacerse efectivo el ingreso es el siguiente: Cuenta número 0049 5206 40 2710321893 del Banco de Santander.

Se le notifica asimismo el inicio de los trámites para la enajenación del mismo, indicándole que el valor de la peritación del inmueble completo ascendió a la cantidad de 243.013,20 euros, correspondiendo a un tercio del bien embargado a nombre de Antonio Salazar Chomón, y adquirido por Vd., la cantidad de 81.005,40 euros, a efectos de subasta.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera el 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

En Miranda de Ebro, a 8 de mayo de 2008. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200803910/3864. — 114,00

#### **Ayuntamiento de Padilla de Arriba**

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de constitución del coto de caza BU-10.567, de Padilla de Arriba, perteneciente al Ayuntamiento de Padilla de Arriba, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Padilla de Arriba, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad al Ayuntamiento de Padilla de Arriba, para la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.567, por un plazo de seis años, finalizando el 31 de marzo de 2014.

Relación de titulares:

PROPIETARIOS	SUPERFICIE
AGUILAR ABIA, ENRIQUE	0,4809
ALONSO AVENDAÑO, JOSE ANTONIO	8,126
ALONSO AVENDAÑO, VALENTIN	9,974
ALONSO CUBILLO, ANA	0,4011

PROPIETARIOS	SUPERFICIE	PROPIETARIOS	SUPERFICIE
ALONSO GUENA, FELIX	2,674	GUTIERREZ GARCIA, NIEVES	5,382
ALONSO CUENCA, VICTOR	0,694	GUTIERREZ PEREZ, FERNANDO	5,854
ALONSO CUEVA, ANTONINA	1,922	HERRERO TORRES, SIMONA	0,0923
ALONSO MARTINEZ, MAXIMILIANO	0,868	HIDALGO GARCIA, SECUNDINO	1,293
AMO ROMARTINEZ, LANDELINA	1,4601	LEON RENEDO, PIEDAD	0,581
AMO ROMARTINEZ, TERESA	1,742	LOPEZ DEL AMO, LORENZO	11,3817
APARICIO GOMEZ, MAGDALENA	0,1153	MATA GARCIA, ANGEL DE LA	15,978
BARRIO RODRIGUEZ, CECILIA	0,318	MANZANAL ORTEGA, TEODORO	0,356
BARRIO RODRIGUEZ, EMILIANA	0,486	MANZANAL, TORIBIO	0,065
BARRIO RODRIGUEZ, FIDELA	0,41	MANZANAL VECINO, ANTONIO	4,138
BARRIO SERNA, ELOY	0,768	GUTIERREZ MANZANAL, RAQUEL	2,422
BAYONA CASTILLO, ASUNCION	0,4	HERNANDO RAMOS, JACINTO	1,922
BAYONA CASTILLO, FRANCISCA	1,634	MARIN DEL OLMO, CRISTINA	2,516
BAYONA CASTILLO, HERMENEGILDO	0,55	MARIN DEL OLMO, JUSTA	5,9427
BAYONA CASTILLO, PETRA	0,658	MARIN PEREZ, VIVENCIO	6,212
BAYONA VARONA, JOSE ANTONIO	1,002	MARINA VICARIO, DIONISIO	1,274
BAYONA VARONA, TOMAS	1,81	MARINA VICARIO, FELIX	2,868
BECERRIL MARIN, VICENTE	4,67	MARINA VICARIO, FRANCISCO	2,832
BECERRIL MIGUEL, BENITO	1,224	MARINA VICARIO, SOLEDAD	1,82
BECERRIL MIGUEL, VIRGILIO	1,1	MARTIN JUARROS, FELICISIMO	0,2072
CARDO MERINO, FELISA	0,3733	MERINO DIEZ, DIONISIO	0,1073
CARDO MERINO, MELANIO	0,3687	MERINO DIEZ, FORTUNATO	0,3931
CARPINTERO TORRES, APOLONIA	0,252	MERINO PEREZ, RAFAEL	17,752
CARRETON GARCIA, SERAFIN	2,228	MIGUEL SANZ FERNANDEZ, LUISA	0,64
CASTAÑEDA PEREZ, FORTUNATO	0,113	MOISEN BILBAO, RAQUEL	9,634
CASTILLO BAYONA, MARIA LOURDES	10,134	PELAEZ BENITO, DEMETRIO	0,0308
CASTILLO CASTAÑEDA, ELISA	8,2326	PELAEZ RAMOS, AVELINA	1,39
CASTILLO ORTEGA, GREGORIO	6,826	PEÑA ORTEGA, JESUS	7,498
CASTILLO PABLOS, AGUSTIN	0,9954	PEREZ ALONSO, JULIO PABLO	15,612
CASTILLO PEREZ, AURELIANO	9,216	PEREZ DE LA FUENTE, VALERIANO	1,242
CASTILLO PEREZ, INES	0,554	PEREZ GONZALEZ, ELENA	1,69
CASTILLO PEREZ, ISABEL	0,756	RAMOS GUTIERREZ, LORENZO	1,432
CASTILLO PEREZ, TEOFILO	1,446	RAMOS ORTEGA, JOSE LUIS	9,264
CEBRIAN GARCIA, ANGELA	0,4487	SERNA ROJO FELICIANO	0,796
COOP. NTRA. SRA. DEL TORREON	16,606	RAMOS PELAEZ, ASCENSION	3,006
DELGADO GARCIA, JULIO CESAR	11,788	RAMOS PELAEZ, FELIX	0,496
DIEGO PELAEZ, EMILIO	1,954	RENEDO DEHESA, VICTORINO	0,398
DIEZ GOMEZ, MARIA AMOR	2,146	SERNA BARRIO, ALBERTO	28,45
GAMO GALLEGO, MODESTO	1,782	SERNA GARCIA DOMINGO	4,99
GARCIA BARBERO, ISABEL	6,41	SERNA BARRIO, ESTEBAN	1,258
GARCIA CASTAÑEDA, ANTONIA	0,2806	SERNA CASTILLO, RUPERTO	5,478
GARCIA CASTAÑEDA, EMILIA	8,626	SERNA, DIEGO	0,17
GARCIA CASTAÑEDA, LUIS MARTIN	9,076	SERNA GARCIA, ESTEBAN	5,658
GARCIA CASTAÑEDA, MARIA PAZ	3,52	SERNA GARCIA, JESUS	5,65
GARCIA CASTAÑEDA, NICOLASA	0,2801	SERNA HERNANDO, GREGORIO	0,3395
GARCIA CASTILLO, AGUSTIN	3,19	SERNA ORTUÑEZ, EMETERIO	0,0971
GARCIA DEHESA, DAVID	1,7115	TORIBIO BECERRIL, DONATO	0,078
GARCIA GARCIA MARIA	17,052	TORRES RAMOS, EVELIO	4,124
GARCIA GARCIA, LUCIA	17,63	TORRES SANTIDRIAN JULIANA	1,742
GARCIA GARCIA, MARINO	1,3273	VALDIVIELSO TERRADILLOS, MARTA ELENA	1,188
GARCIA GUTIERREZ, JESUS	2,506	VARONA CIUDAD, FLORENCIO	0,9191
GARCIA HIERRO, SATURNINA	22,4483	VARONA DE ABIA, LUIS	1,0386
GARCIA ORTEGA, VIRGINIA TERESA	4,658	VARONA GARCIA	2,676
GARCIA PADILLA, JOSE LUIS	13,194	VARONA HERRERO, FIDELA	1,3663
GARCIA TORRES, MARIA LUZ	1,91	VEGAS TORRES, PAULA	4,414
GOMEZ CASTAÑEDA, CARLOS	0,1676	VILLOLDO SECO, BENITO	5,7044
GOMEZ CASTAÑEDA, MARGARITA	0,54		
GOMEZ GOMEZ	6,55		
GOMEZ VAHILLO, MARIA PILAR	17,6491		
GONZALEZ AMO, ADOLFO	1,8642		
GOMEZ DEHESA, HIGINIO	0,3842		
GOMEZ TORRES, FEDERICO	4,834		
GONZALEZ MERINO, ENRIQUE	1,518		
GOMEZ TORRES, LEONOR	0,0842		
		TOTAL	476,9773

En Padilla de Arriba, a 30 de mayo de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200803710/3811. – 280,00

### Ayuntamiento de Valle de Sedano

Por don Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefónica Móviles España, S.A., en solicitud de licencia ambiental para la instalación de una estación de Telefonía Móvil en la parcela 5.073 del polígono 34 del antiguo término municipal de Terradillos de Sedano, perteneciente a este Ayuntamiento, así como la documentación que a la misma acompaña y con arreglo a lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Sedano, a 28 de abril de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200803890/3853. – 68,00

Por don Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefónica Móviles España, S.A., ha sido solicitada licencia de obras para la instalación de una estación de Telefonía Móvil en la parcela 5.073 del polígono 34 en la localidad de Terradillos de Sedano, perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Sedano, a 28 de abril de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200803889/3854. – 68,00

Por don Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefónica Móviles España, S.A., ha sido solicitada licencia de obra para la instalación de una estación de Telefonía Móvil en la parcela 11 del polígono 22 en la localidad de Nidáguila, perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Sedano, a 28 de abril de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200803869/3855. – 68,00

Por don Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefónica Móviles España, S.A., en solicitud de licencia ambiental para la instalación de una estación de Telefonía Móvil en la parcela 11 del polígono 22 del antiguo término municipal de Nidáguila, perteneciente a este Ayuntamiento, así como la documentación que

a la misma acompaña y con arreglo a lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Sedano, a 28 de abril de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200803868/3856. – 68,00

### Ayuntamiento de Oña

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de abril de 2008, el expediente relativo al establecimiento de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de servicios municipales del centro deportivo, expediente 97/08, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, durante el cual, todos aquellos que tengan la condición de interesados según se determina en el artículo 18 de la Ley 39/88, podrán examinar el citado expediente en las oficinas del edificio consistorial, en horario de 9 a 14 horas, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes según lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida.

Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88.

Para facilitar la consulta de la ordenanza podrá solicitarse su texto por correo electrónico en la dirección:

ayuntamientoona@yahoo.es

En Oña, a 8 de mayo de 2008. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200803867/3857. – 68,00

### Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

– *Objeto*: Concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y trámite de urgencia de las obras de sustitución parcial de red de distribución de agua.

– *Tipo de licitación*: Treinta y cuatro mil quinientos euros (34.500 euros).

– *Garantía*: Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

– *Pliego de condiciones económico-administrativas*: Puede examinarse en las oficinas municipales durante los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Presentación de proposiciones*: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 14 horas del día decimotercero natural contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Documentación a presentar*: La establecida en el pliego de condiciones económico-administrativas.

En Valles de Palenzuela, a 7 de mayo de 2008. – El Alcalde, Luis Prieto Villaquirán.

200803849/3849. – 68,00